

ABSTRACTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

I. Información Básica del Proyecto

▪ País/Región:	MEXICO/CID - Istmo y RD
▪ Nombre de la CT:	Apoyo tecnológico para la implementación de la política del mercado laboral
▪ Número de CT:	ME-T1474
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	PAVON, FERNANDO YITZACK (SCL/LMK) Líder del Equipo; KAPLAN, DAVID SCOTT (SCL/LMK) Jefe Alternativo del Equipo de Proyecto; HERNANDEZ RAMIREZ, JOSE PABLO (SCL/LMK); BARRIOS NUNEZ, URIEL (CID/CME); RODRIGUEZ PEREZ, ARIEL ENRIQUE (VPC/FMP); SANCHEZ ALVAREZ, LOURDES FELICIDAD (VPC/FMP); BARRAGAN CRESPO, ENRIQUE IGNACIO (LEG/SGO); CECILIA SICCHA (SCL/LMK); GONZALEZ HERRERA, BEATRIZ MARIA (SCL/LMK); MAURICIO CASTANEDA (VPC/FMP)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Número y nombre de la operación que apoyará la CT:	N/A
▪ Fecha del Abstracto de CT:	05 May 2022
▪ Beneficiario:	México
▪ Agencia Ejecutora:	<i>INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK</i>
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$300,000.00
▪ Contrapartida Local:	US\$0.00
▪ Periodo de Desembolso:	18 meses
▪ Tipos de consultores:	Individuos; Empresas
▪ Unidad Responsable de Preparación:	SCL/LMK - Mercados Laborales
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CID/CME - Representación México
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	No
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Inclusión social e igualdad; Capacidad institucional y estado de derecho

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 Esta CT brindará soporte técnico para la construcción y mejora de los sistemas de información gerencial necesarios para una implementación efectiva de la reforma laboral de 2019. También se podrá apoyar la construcción y mejora de las plataformas tecnológicas que utiliza el SNE para atender las necesidades de sus clientes, tanto buscadores de empleo y empleadores, con la finalidad de promover puestos de trabajo en el sector formal.
- 2.2 En 2019 fue legislada una ambiciosa reforma laboral, que modificó la regulación de las relaciones colectivas de trabajo en México y revolucionó el sistema de justicia laboral, para transicional del Poder Ejecutivo al Poder Judicial. En este segundo aspecto, la reforma sustituyó las Juntas de Conciliación y Arbitraje por Tribunales Laborales, encargados de resolver los conflictos que se susciten en materia laboral, en el sector privado, además de crear una instancia pre-judicial, en general requisito para poder presentar una demanda ante los Tribunales Laborales. Estos tribunales han sido y serán creados conforme avanza la implementación de la reforma laboral en México. Esta reforma laboral del 2019 contó con el apoyo de la operación ME-L1289 con una posible segunda etapa en 2022 o 2023. Esta reforma cuenta con dos componentes principales: el cambio de sistema de justicia laboral descrito en el párrafo previo, así

como la modificación del sistema de relaciones laborales colectivas en México. La segunda etapa podría apoyar cualquier acción necesaria para lograr una exitosa implementación de la reforma en ambos aspectos mencionados. El BID proveerá apoyo a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) a través de una larga experiencia, tanto en temas de justicia laboral y también de intermediación laboral, puesto que la división de Mercados Laborales (LMK) se encarga de los temas relacionados con el ciclo de vida laboral. Es decir, la formación de la futura fuerza de trabajo, la inserción laboral de trabajadores actuales y su continua capacitación, la formalización de trabajadores bajo los marcos normativos de la Organización Internacional del Trabajo y los países miembros de la BID y los sistemas de pensiones que apoyan a los trabajadores inactivos en su vejez. Alineación estratégica. El BID seguirá apoyando a la STPS en el desarrollo de sistemas tecnológicos para la impartición de justicia laboral. Alineado con la Visión 2025, en particular con su primer enfoque sobre trabajar en pro de un crecimiento económico sostenible e incluyente esta Cooperación Técnica (CT) promueve el progreso social a través del mejoramiento de las instituciones de justicia laboral y por otro lado fortalece la buena gobernanza e instituciones, acelerando la transformación digital de este aspecto del sector público mexicano. Así, se colaborará para que en México exista un imperio de la ley, seguridad ciudadana y justicia, así como un gobierno digital y gestión pública más eficaz y eficiente; en línea con la Visión 2025 del BID. Esta CT está alineada con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (AB-3190-2) en el objetivo general de “Reducir la pobreza y la desigualdad”. Está alineado con los desafíos de desarrollo de “Inclusión social e igualdad”, porque invierte en el diseño de estrategias para mejorar el acceso a los sistemas de protección social; y de “Productividad e innovación”, porque fomenta marcos institucionales efectivos. Asimismo, esta CT está alineada en el principio rector operativo de “Eficacia y eficiencia” porque busca definir estrategias para mejorar la gestión y administración de los programas de seguridad social. También está alineado con el tema transversal de “Mejorar la capacidad institucional y el estado de derecho” porque pretende mejorar la institucionalidad de los sistemas de seguridad social.

III. Descripción de las Actividades y Resultados

- 3.1 **Componente I: Desarrollo de sistema de registro para Tribunales Laborales.** Se contratará a una firma para desarrollar los sistemas de registro y conexiones necesarias para la operación digital de los Tribunales Laborales, considerando el buzón electrónico, exhortos electrónicos, así como, la conexión de este sistema con el SIGNO.
- 3.2 **Componente II: Apoyo tecnológico a la intermediación realizada por el Sistema Nacional del Empleo.** Este componente financiara la contratación consultores individuales para impulsar la modernización de los servicios que presta el SNE a través del uso de medios digitales y siguiendo un proceso de innovación, creando productos para que el SNE cuente con un mayor contenido digital en el Portal del Empleo
- 3.3 **Componente III: Otros gastos. Imprevistos**

IV. Presupuesto

Presupuesto Indicativo

Actividad/Componente	BID/Financiamiento por Fondo	Contrapartida Local	Financiamiento Total
Desarrollo de sistema de registro para Tribunales Laborales	US\$150,000.00	US\$0.00	US\$150,000.00
Apoyo tecnológico a la intermediación realizada por el Sistema Nacional del Empleo	US\$120,000.00	US\$0.00	US\$120,000.00

Actividad/Componente	BID/Financiamiento por Fondo	Contrapartida Local	Financiamiento Total
Otros gastos	US\$30,000.00	US\$0.00	US\$30,000.00
Total	US\$300,000.00	US\$0.00	US\$300,000.00

V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 5.1 Esta CT será ejecutada por el Banco a través de la División de Mercados Laborales (SCL/LMK) bajo petición de las autoridades mexicanas.
- 5.2 La División de Mercados Laborales que trabaja en México tiene la preparación, habilidades y experiencia técnica para llevar a cabo esta cooperación técnica, por lo tanto, el Gobierno Federal mexicano ha solicitado el apoyo del BID para directamente ejecutar la CT. La ejecución de cualquier CT por el Banco es una práctica común en México debido al mecanismo presupuestario nacional que resta el financiamiento de la CT del presupuesto del beneficiario, cuando el beneficiario las ejecuta. El Banco, a través de la División de Mercados Laborales ha trabajado por varios años en colaboración con el Gobierno de México en general y con la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral que actuará como contraparte en el diseño e implementación de soluciones efectivas y eficientes, posicionándose como un estándar en el área. Adicionalmente, el Banco tiene experiencia específica en la ejecución de las actividades previstas en la CT.

VI. Riesgos Importantes

- 6.1 La crisis del Coronavirus y la situación económica adversa, así como las finanzas públicas debilitadas introducen riesgo e incertidumbre hacia el éxito de esta CT, así como para las actividades que ha planeado el Gobierno de México en corto y mediano plazo. Para mitigar los riesgos, el Banco estará en constante comunicación con las contrapartes de la STPS. El Banco ha sido asegurado por parte del Gobierno de México que la implementación de la reforma laboral y los servicios de intermediación permanecen como un asunto altamente prioritario. El Banco mantendrá comunicación con la STPS para mitigar el riesgo y adaptar cualquier cambio necesario por estos riesgos y retos.

VII. Salvaguardias Ambientales

- 7.1 La clasificación ESG para esta operación es "indefinida".